

Bogotá D.C., 27 DE MAYO DE 2019
SDM-SC- 94440

Señor (a):
JENNY ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
CALLE 74 D SUR No. 7 -84
BARRIO SANTA LIBRADA
TELÉFONO: 314241869
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 89632

Señora JENNY

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023173275 de fecha 02/05/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCION NO EXISTE hechos que no son atribuibles a la administración.

NOMBRE: RAZÓN SOCIAL: JENNY ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 40036655

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

472

Servicio Postal
 Nacional S.A.
 C.V. 900 700 718
 90 25 9 97 1 9
 C.R. No. 01 500 111 210

REMITENTE
 Nombre Razón Social
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
 Secretaría Central Movilidad
 Dirección Calle 13 N° 27 - 35

Ciudad BOGOTÁ D.C.
 Departamento BOGOTÁ D.C.
 Código Postal 110002
 Envío YG23033872000

DESTINATARIO

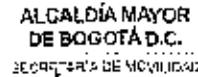
Nombre Razón Social
 JENNY ALEXANDRA PEREZ
 MARTINEZ
 Dirección CALLE 74 D SUR No. 7-84

Ciudad BOGOTÁ D.C. dbogota.gov.co

Departamento BOGOTÁ D.C. 5

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 13/05/2019 11:08:35
 No. de radicado de la póliza: 11001000000023173275
 No. de radicado de la póliza: 11001000000023173275

472	Motivos de Devolución	Observación	No Existe Número
	Reusado	Reusado	No Reusado
	Causa	Causa	No Causa
	Causa Emula	Causa Emula	Agencia Clasificada
	No Reusado	No Reusado	
Fecha	11/06/2019	Fecha	12/06/2019
Nombre del Ciudadano	Jesus Daza	Nombre del Ciudadano	Jesus Daza
Cédula de Ciudadanía	CC-10306655	Cédula de Ciudadanía	CC-1.030.608.184
Observaciones	Cerrado por	Observaciones	Cerrado por



bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/000000>; this version posted January 1, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Proyecto: Diana Uribe

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11264

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-89632/ JENNY ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-94440 d el 27 DE mayo DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA PDR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-89632.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA